



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Sres. Asistentes:**Alcalde :**

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Fernández Crespo

D. Daniel Zamorano Merino

D^a Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D^a M^a del Mar Fernández Antón

D^a Cristina de Marcos Puente

D^a Nuria García Benito

D. Domingo García Prieto

D^a Naiara Montiel Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 18 de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Secretario:

D. Valentín Clemente Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.-PARTE RESOLUTIVA:**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

El Alcalde *D. Alberto Peso Hernáiz* pregunta a los concejales si hay alguna aclaración que quieran hacer al respecto de la misma y *D. José Fernández Crespo* dice que hay tres datos en el punto del orden del día de la dación de cuenta de la tasa de agua de los últimos diez años que quiere especificar, en la página dos cuando se habla de que se adaptarían todo tipo de conceptos incluyendo la amortización del costo del agua, dicha amortización es de la red de agua no del costo, en la página tres cuando se refiere a que el rendimiento mejoró un 48,8 %, lo correcto es decir que mejoró hasta un 48,8 % y en la página cinco, el dato de multiplicar 0,07 €/m³ por 30 m³ es incorrecto, siendo el dato exacto, multiplicar 0,28 m³ por 30 m³.

II.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

D. Alberto Peso Hernáiz empieza diciendo que hasta este momento la titularidad de la Concejalía de Medio Ambiente estaba a nombre suyo y va a pasar a estar la titularidad de la misma a nombre de *D. José Fernández Crespo* y este comenta que en consecuencia la comisión informativa tendrá a *D. Alberto Peso Hernáiz* como representante y a él como Presidente.

D^a Nuria García Benito pregunta si hay algún motivo para este cambio y *D. Alberto Peso Hernáiz* le contesta que es porque José está más concienciado con este tema y este le pidió poder llevar dicha concejalía y por tanto le traspasa dicha titularidad.

D. José Fernández Crespo antes de pasar a la parte de ruegos y preguntas, quiere hacer algunas puntualizaciones; La primera es referente a una situación desagradable que ocurrió en un pleno, en la que se dirigió a *D. Narciso Grijalba Díez* de forma totalmente improcedente, en todo caso sin ánimo de menosprecio y reconoce que dichas situaciones no deben nunca producirse y le pide disculpas públicamente por si se sintió ofendido y *D. Narciso Grijalba Díez* acepta sus disculpas.

D. Alberto Peso Hernáiz les insta a que aunque se tengan discrepancias, traten de no faltarse al respeto y crear un clima de mayor cordialidad.

D. José Fernández Crespo, quiere puntualizar que si el lleva formando parte del Ayuntamiento de Fuenmayor quince años y medio, ha estado en gobiernos socialistas tres años y medio y doce años sin formar parte de ningún gobierno, considera que esta situación de falta de respeto en los plenos no es imputable a su presencia en los equipos de gobierno, porque en ambas ocasiones salieron indignados de los equipos de gobierno de coalición, porque entre otras circunstancias, no se cumplían los acuerdos que habían alcanzado y por el ninguneo del PSOE con los concejales de Izquierda Unida, aclarando que aunque han formado parte de los equipos de gobierno socialistas, no han tenido una situación de dinamismo en los mismos.

Por otra parte comenta que le gustaría aclarar el tema de las cláusulas sociales y medio ambientales en los pliegos de contratación: comienza diciendo que cuando Izquierda Unida dijo de incluir en su programa electoral las cláusulas sociales y medio ambientales en los pliegos de contratación del Ayuntamiento, lo hacía porque creían que había muchas posibilidades de poder incluirlas, aunque lógicamente eran conscientes de la dificultad de hacerlo. La persona a la que acudieron para informarse sobre este tema, les remitió al Ayuntamiento de Vitoria como referente en este tema y les parece que el conocimiento de estas cuestiones por parte de *D^a Nuria García Benito* no es adecuado y además usan la demagogia para tratar de hacerles daño.

Reconoce que es verdad que en el acuerdo que hicimos con el Gobierno Socialista, pusieron encima de la mesa el tema de las cláusulas al igual que hemos hecho con el Partido Popular y tanto antes como ahora al proponer dichas cuestiones, parecía que era una cuestión que el PSOE desconocía y no les cuadraba.

Continúa diciendo que si se ciñen al ejemplo del Ayuntamiento de Vitoria, está cuestión no se hace en un día, ya que en dicho Ayuntamiento fue el 18 de junio de 2010, cuando se aprobó la instrucción reguladora de la inclusión de dichas cláusulas en la contratación del Ayuntamiento, posteriormente el Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, aprobó la creación de un grupo de trabajo, dependiente de la Comisión de Hacienda, para poner en marcha estas cuestiones. El 16 de octubre de 2015, se aprobó la instrucción para la contratación socialmente responsable y sostenible del Ayuntamiento de Vitoria y en el mes de julio de 2017, se realizó el plan de compra y contratación socialmente responsable y sostenible del Ayuntamiento.

Por lo que se está hablando de que han tardado siete años para poder poner en marcha dicha cuestión. Esta tardanza no es por casualidad es porque de lo que se trata es de no transgredir las normativas y leyes que rigen en la Ley de Contratación y ordenar y definir clara y concisamente conceptos y criterios de adjudicación para evitar ambigüedades e incoherencias en los procesos de adjudicación, de hecho las cincuenta y tres páginas de las que data la instrucción para la contratación en el Ayuntamiento de Vitoria, definen con absoluta nitidez, todo tipo de cuestiones, entre otras concretan el marco legal y dicen que las instrucciones y órdenes de servicio reguladas en el artículo 29 de la Ley 30/92, son instrumentos mediante los cuales, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes, conforme a la doctrina jurisprudencial aplicable, no da lugar a innovaciones del ordenamiento jurídico, ni a la regulación de situaciones jurídicas de terceros.

Continúa diciendo que lo que quiere decir con todo esto, es que efectivamente no pueden entrar en contradicción este tipo de normativas de los ayuntamientos, con las normativas de ámbito superior.

Todas y cada una de las determinaciones contenidas en la instrucción requieren para su aplicación, la incorporación a los pliegos de cláusulas administrativas que tendrán los contratos municipales, que deberán ser aprobados por los órganos de contratación competentes.

Especifica que cuando se refiere a la demagogia por parte del PSOE es porque en un año que compartieron equipo de gobierno, en seis meses no hubo ni una reunión para intentar poner en marcha dichas cuestiones y desde luego el tiempo que llevan de gobierno, no han tenido oportunidad de poner esto en marcha porque por desgracia la situación en el Ayuntamiento no ha sido la más adecuada para ello.

Por lo tanto *D. José Fernández Crespo* considera que incluir cláusulas sociales y medio ambientales en los pliegos de contratación administrativa, requiere un estudio previo de larga duración, y si no está mal informado se va a modificar en breve la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, estando ya en trámite parlamentario y antes de marzo de 2018 se prevé que entre en vigor.

Con todo esto quiere decir que cuando se les acusa de que han tenido oportunidad de poner en marcha cláusulas sociales y ecológicas en la adjudicación del contrato de la guardería, no es factible poder hacerlo a la ligera ya que requiere realizar un trabajo realmente importante.

D^a Nuria García Benito se dirige a *D. José Fernández Crespo* para decirle que él ha dicho que la incorporación de estas cláusulas no se puede hacer a la ligera, pero entonces ella no entiende que en el tiempo que el PSOE e IU estuvieron trabajando juntos, les decía que era un tema que había que cumplir, que era una condición sine quanon, había que hacerlo si o si cuando el PSOE estaba gobernando y ahora que Izquierda Unida forma parte del equipo de gobierno, se les dice que les resulta muy difícil poner en marcha la inclusión de las cláusulas sociales y ecológicas en la contratación pública. Además le comenta que el Pleno está ordenado de tal manera que únicamente se traten los puntos fijados como orden del día en la convocatoria y en la misma constan la aprobación del acta anterior y control de los órganos de gobierno, por lo que en ningún momento en dicho orden del día consta que se les iba a dar una clase magistral de las cláusulas sociales y medio ambientales.

D^a Nuria García Benito se dirige a *D. Alberto Peso Hernáiz* para comentarle que debería haberle dicho antes a *D. José Fernández Crespo*, que la cuestión de las cláusulas sociales y ecológicas no podían ser tratadas por no estar contemplada en el orden del día.

D. José Fernández Crespo responde que Izquierda Unida lo que planteaba es que se pusiera en marcha el procedimiento de aplicación de las cláusulas sociales y ecológicas, aun sabiendo que era complicado y respecto a que no podía hablar de este tema en este pleno, dice que ha pedido la palabra por alusiones en el anterior pleno.

3º PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Nuria García Benito plantea diferentes preguntas:

1.- Plantea que en el mes de noviembre del 2016, se aprobó en pleno la ordenanza reguladora del Comité Municipal de Medios de Comunicación, cuyo representante concejal del área es D. Daniel Zamorano Merino, nos explicó la urgencia de aprobar la ordenanza para evitar que el equipo de gobierno que estuviera en ese momento, utilizara la revista la Canela, web, redes sociales para auto promocionarse. En la ordenanza se hablaba de celebrar reuniones bimensuales, por lo que desde esa fecha hasta ahora se tenían que haber celebrado unas seis reuniones.

Nuria continúa diciendo que, en los puntos 30 y 31 de la ordenanza, se decía textualmente que el concejal de turno no decidiera a su criterio las noticias a publicar, sabiendo que los miembros del citado comité ya estaban elegidos y en ese momento se les emplazó a una reunión, que nunca tuvo lugar.

D^a Nuria García Benito pregunta a que se espera para poner en marcha dicha ordenanza, que si es por falta de tiempo del secretario, del concejal o si es que está cómodo sin que nadie nos diga lo que tenemos que hacer.

D. Daniel Zamorano Merino le contesta que efectivamente tiene razón y ha sido por falta de tiempo, porque antes disponía de más tiempo y ahora ha dejado de estudiar y al estar trabajando hace que no tenga demasiada disponibilidad y asume que es su responsabilidad y tratará de hacerlo en la mayor brevedad posible y termina preguntando a *D^a Nuria García Benito*, que le diga por favor los casos en los que Izquierda Unida ha manejado o dirigido cualquier publicación desde que están gobernando, concluyendo que el sin embargo le puede dar varios ejemplos de cuando gobernaba el equipo socialista. A lo que *D^a Nuria García Benito* le dice que le va a responder a dicha cuestión en el próximo pleno.

2.- *D^a Nuria García Benito* plantea que en el año 2016 se contrató a una persona para hacer un estudio sobre viviendas vacías y a fecha de hoy, ni el grupo socialista, ni nadie, conocen el resultado de dicho estudio y continúa diciendo que teniendo en cuenta que se incumplió la Ley orgánica de Protección de datos, pregunta si fue válido dicho estudio, ya que no se dijo la finalidad de las preguntas a los encuestados y se pidieron datos excesivamente personales, como si tenían hipoteca o no.

D. José Fernández Crespo le contesta diciendo que dicho estudio lo tiene él en su poder y que si lo estima conveniente lo utilizará adecuadamente o se quedará ahí sin más. Afirma que desconoce si se incumplió la legalidad.

3.- *D^a Nuria García Benito* comenta que en el pleno del mes pasado el Alcalde le dijo que tenían ya elaborado el borrador del pliego del bar de las piscinas municipales y del bar el Kiosko, pero lo vecinos les siguen preguntando por este tema y siguen sin poder contestarles, por lo que pregunta que cuando se van a sacar los citados pliegos.

D. Alberto Peso Hernáiz le contesta que lo antes posible, que el pliego está sin terminar porque el Secretario no llega a todo y le están ayudando los concejales para poder sacarlo adelante lo antes posible.

4.- *D^a Nuria García Benito* comenta que saben que las Juntas de Gobierno se celebran cada quince días, los viernes a las once de la mañana, en teoría, ya que su grupo hace tiempo que no recibe las actas de las Juntas de Gobierno, que la última recibida fue la del veinticinco de octubre y porque vino a pedirla *D^a M^a del Mar Fernández Antón*, por lo que se pregunta si realmente se celebran dichas juntas cuando corresponde. Continúa diciendo, que debido a esta circunstancia, ellos desconocen las licencias de obra que hay, a quien se adjudican los trabajos o si se pagan las facturas o no.

D. José Fernández Crespo le contesta que estén tranquilos porque desde el equipo de gobierno no se ha dado ninguna instrucción para que no se entreguen las actas en tiempo y forma.

5.- *D^a Nuria García Benito* manifiesta que el pasado veintitrés de octubre, el grupo socialista solicitó por escrito un informe de cuántas empresas habían solicitado la bonificación del 25 % de IBI y a cuántas se le había concedido y a fecha de hoy no tienen ningún conocimiento de esa información. *D. José Fernández Crespo* contesta diciendo que no entiende porque esos datos no se les han proporcionado.

6.- *D^a Nuria García Benito* comenta que el veintiséis de diciembre hará un año que se derogó la Ordenanza de terrazas y pregunta cuando se tiene intención de plantear otra, ya que aunque son conscientes de que es difícil y complicado, entienden que un año es tiempo más que suficiente para poder haberlo hecho.

D. José Fernández Crespo le dice que ellos también lo entienden así, pero que con los medios técnicos y humanos con los que cuenta este Ayuntamiento, no es posible hacer una ordenanza a la medida de lo que se tiene en este pueblo y lo que quieren es elaborar dicha ordenanza debidamente no como estaba anteriormente.

7.- *D^a Nuria García Benito* expone que padres y madres de hijos en la guardería municipal, les han trasladado su preocupación por que este año no ha habido ludoteca en navidad como el año pasado.

D^a Raquel Gracia Martínez contesta que este año han sido solo cuatro días los que ha estado cerrada la guardería y después de hablar con los profesionales de la misma, se llegó a la conclusión de que tanto los profesores como los niños necesitaban esos días de descanso y se hizo quitando esos días de sus vacaciones. Se estuvo mirando hacer una ludoteca con una empresa privada, Alternativa 4, pero resultaba cara y además a diferencia del colegio donde disponen de un aula especial para dicha actividad, en la guardería no tienen un lugar destinado específicamente para ello que permitiera no enredar ni descolocar el material de las clases.

D^a Nuria García Benito dice que a ella lo que le han trasladado es que el precio de la ludoteca con la empresa privada no era caro y que había unos once o doce niños interesados en Navidad y hasta dieciocho niños en Semana Santa.

D^a Raquel Gracia Martínez le contesta que cuando el año pasado plantearon la ludoteca, al principio estuvieron interesados alrededor de cuarenta niños y finalmente sólo acudieron diez. Desde el personal de la guardería se nos ha comunicado que el hacer una ludoteca fuera de la guardería es complicado porque hay niños que necesitan una alimentación especial, un cambio de pañales, etc. un montón de cosas que hacen necesario que la ludoteca se hiciera en el recinto de la guardería y con sus profesionales y no dejar a los niños en manos de gente desconocida. Concluye diciendo que el año pasado si se llevó a cabo la ludoteca porque la guardería permanecía cerrada durante quince días y con el personal de la misma, con los que se negoció con ellos para trabajar esos días, dicha negociación se hizo a parte del convenio.

D^a Nuria García Benito plantea un **RUEGO**:

Comenta que el pasado mes de noviembre se hizo una reunión de fiestas, y saben que están en su derecho de invitar a quien les parezca oportuno, pero si se habla de transparencia y participación y teniendo en cuenta que hasta ahora se ha invitado a todos los grupos políticos, ruegan que se siga haciendo así con la presencia y participación de todos. Ya que en dicha reunión de fiestas no pudieron hacerlo, plantean en este momento su intención de seguir participando en las fiestas y colaborando en la degustación, como se ha hecho estos dos últimos años, propuesta que han registrado a fecha dieciocho de diciembre en las dependencias municipales.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Alberto Peso Hernaíz

Valentín Clemente Martínez